

Fast Check CL por transferencia a la Agorechi en Ley de Presupuestos

12 de enero 2024

Fuente: Dirección de Presupuestos

“Hasta la fecha, la Dirección de Presupuestos -de acuerdo a las leyes de Presupuestos- ha transferido \$361 millones, aproximadamente, a la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (Agorechi) entre 2022 y 2023. Esta entidad se rige por el Derecho Privado”.

1. ¿Qué tipo de seguimiento presupuestario realiza la Dipres sobre los dineros destinados a Agorechi?

Desde la Ley de Presupuestos del año 2022, que fue aprobada por el Congreso en 2021, se definen los recursos que se transfieren desde el Gobierno Central a la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (Agorechi). En 2023 la Asociación tenía un presupuesto de \$256 millones y este año es de \$132 millones, lo que refleja una disminución cercana al 50% de los recursos. A comienzos de año el Ministerio de Hacienda emite un decreto con un calendario anual de pagos a la Agorechi, recursos que transfiere la Tesorería General de la República. Para 2024 se exige a la Agorechi informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso sobre la ejecución y el destino de los fondos asignados.

2. Cabe destacar que en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, no hay constancia de las transferencias monetarias a Agorechi. ¿Por qué la Dipres no ha registrado estas transferencias en el registro antes citado?

Los recursos que percibe la Agorechi están regulados en la Ley de Presupuestos, en una asignación propia.

3. Agorechi ha informado de la ejecución general del dinero transferido por la Dipres en las comisiones mixtas de presupuesto. Pero, ¿la Dipres sabe cuáles son los montos de las remuneraciones que paga Agorechi a la planta de funcionarios? ¿Se les ha informado de aquello?

La Agorechi es una institución privada receptora de una transferencia establecida por ley. Finalizado el primer trimestre del año pasado, la Agorechi informó a la Dipres sobre la ejecución de los recursos que había ejecutado durante ese período. Posteriormente, hasta la fecha, no se ha recibido más información sobre la materia.

4. ¿La Dipres está al tanto del tipo de servicios y compras que realiza Agorechi?

La Ley de Presupuestos establece que la Agorechi debe informar al Congreso sobre la ejecución y el destino de los fondos asignados. La forma en que esta asociación ejecuta su gasto no es controlada por la Administración Central, sino que forma parte de la autonomía propia de su naturaleza jurídica. Por otro lado, la fiscalización es una función de la Contraloría General de la República.

- 5. ¿La Dipres está al tanto que Agorechi, al regirse bajo Derecho Privado, no está obligada a una serie de normativas, como por ejemplo, la Ley de Transparencia y la Ley de Chile Compras? ¿Qué medidas puede adoptar la Dipres para que Agorechi pueda transparentar la ejecución de los recursos públicos que se le transfieren?**

Efectivamente, las entidades privadas no están afectas a las disposiciones de la ley de Transparencia o la Ley de Compras Públicas. Precisamente, por ese motivo, el Congreso Nacional estableció el deber de informarles trimestralmente respecto de la ejecución y el destino de los recursos asignados a la Agorechi.

- 6. De acuerdo a la Ley de Presupuesto de 2024, son \$138 millones los que serán transferidos a Agorechi. ¿Qué tan específico será el seguimiento de la Dipres este año?**

La glosa 04 del Programa de Funcionamiento de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, que regula la transferencia del Gobierno Central a la Agorechi, incorpora para 2024 una nueva regulación respecto de la contratación de personal, limitando el número de contrataciones permitidas a cinco profesionales.